



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

25 de septiembre de 2012

Núm. 150

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

- 130/000026** Real Decreto-ley 25/2012, de 7 de septiembre, por el que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas. *Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia* 3
- 130/000027** Real Decreto-Ley 26/2012, de 7 de septiembre, por el que se concede un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Defensa para atender al pago de obligaciones correspondientes a programas especiales de armamento por entregas ya realizadas. *Convalidación* 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000179** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a dar cumplimiento a la Sentencia 178/2011, de 8 de noviembre de 2011, del Tribunal Constitucional, relativa a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general del área de servicios sociales, familias y discapacidad. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 5
- 162/000340** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA. CHA: La Izquierda Plural, sobre la promoción de un parque público de alquiler social a través de los vehículos inmobiliarios de entidades financieras. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada* 6

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000059** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el aprovechamiento de los alimentos descartados por las grandes superficies 7
- 172/000060** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la creación de un Fondo Verde de inversiones para generar crecimiento y empleo ... 8

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

25 de septiembre de 2012

Pág. 2

- 172/000061** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno en relación al acceso de los estudiantes españoles en su etapa de educación obligatoria a una alimentación en los centros escolares que permita el pleno desarrollo del derecho a la educación regulado en la Constitución española 9

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000038** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la política económica de este gobierno respecto al rescate del sistema financiero y su contraste con un necesario rescate a los trabajadores. *Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara* 10
- 173/000039** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración del Ministro de Educación, Cultura y Deporte de los efectos en el sector cultural y en la educación de este país de las últimas medidas adoptadas por el Gobierno. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara* 12
- 173/000040** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las prioridades del Gobierno en el ámbito cultural, vista la discriminación fiscal aplicada al sector de la cultura en la subida del IVA. *Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara* 14

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

25 de septiembre de 2012

Pág. 3

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000026

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 25/2012, de 7 de septiembre, por el que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas (núm. expte. 130/000026), se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (núm. expte. 121/000024), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2012.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

130/000027

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 26/2012, de 7 de septiembre, por el que se concede un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Defensa para atender al pago de obligaciones correspondientes a programas especiales de armamento por entregas ya realizadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2012.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

REAL DECRETO-LEY 26/2012, DE 7 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE CONCEDE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA PARA ATENDER AL PAGO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A PROGRAMAS ESPECIALES DE ARMAMENTO POR ENTREGAS YA REALIZADAS

El presente real decreto-ley tiene como finalidad proceder a la concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Defensa para atender al pago de obligaciones correspondientes a programas especiales de armamento, por entregas ya realizadas.

Los programas especiales de armamento son aquellos que, tanto por su volumen económico como por la complejidad industrial y tecnológica que plantean, suponen las más relevantes adquisiciones de sistemas de armas que realiza el Ministerio de Defensa. Estos programas contribuyen de forma determinante a:

- La modernización de las Fuerzas Armadas y su habilitación para la participación en las misiones internacionales en las que España se despliega con países aliados.
- Desarrollo del tejido industrial español con alto componente tecnológico, con opciones de competir en mercados internacionales para exportar dichas capacidades.
- Generación de puestos de trabajo de alto valor y capacitación con importantes transferencias tecnológicas a sectores civiles.
- Cooperación industrial internacional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

25 de septiembre de 2012

Pág. 4

La financiación de estos programas se realiza de forma conjunta entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el Ministerio de Defensa según un modelo de financiación diseñado al final de los años 90. En la actualidad hay 19 programas especiales de armamento cuyos importes y perfiles de financiación fueron actualizados por última vez en el año 2009 estableciendo un perfil de financiación hasta el 2025.

Durante los ejercicios 2010 y 2011 se produjeron reducciones y no disponibilidades presupuestarias que se tradujeron en la no atención de los compromisos de pago aprobados para esos años, si bien se efectuó el correspondiente registro en Contabilidad Nacional por las entregas realizadas. En consecuencia, el presente crédito extraordinario no tiene impacto en el déficit público.

Ante la imposibilidad de atender los compromisos de pago asociados a estos Programas, el Ministerio de Defensa solicita un crédito extraordinario por importe de 1.782.770.890 euros que permita dar cobertura a sus obligaciones con la industria nacional y con los consorcios internacionales derivados de los programas especiales de armamento.

Paralelamente, el Ministerio de Defensa está firmemente comprometido con reducir los compromisos adquiridos a medio y largo plazo. Para ello ha diseñado un plan de actuaciones que contempla la reducción de unidades, aplazamientos de las entregas, renegociación de condiciones y venta de material. Para ponerlo en marcha es necesario contar con este crédito extraordinario ya que es requisito indispensable para reforzar la imagen de España como socio fiable en los consorcios internacionales y permite plantear a las industrias acuerdos globales con planes de viabilidad industrial a futuro.

Las consecuencias de la no atención de los compromisos de pago serían las siguientes:

- Pérdida de empleos altamente cualificados y de capacidad exportadora de nuestra industria.
- Colapso financiero de los programas internacionales y consecuente deterioro de la imagen de España.
- Limitación de nuestra capacidad para participar en las misiones internacionales.

La exigencia de atender al pago de obligaciones que ineludiblemente debe satisfacer la Administración y la necesidad de no demorar su abono para no causar perjuicios a terceros afectados, constituyen las razones de extraordinaria y urgente necesidad que justifican la concesión del crédito extraordinario mediante real decreto-ley.

En su virtud, haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución Española, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de septiembre de 2012,

DISPONGO:

Artículo 1. Concesión de un crédito extraordinario en el Presupuesto del Ministerio de Defensa.

Se autoriza un crédito extraordinario al presupuesto en vigor de la Sección 14 «Ministerio de Defensa», Servicio 03 «Secretaría de Estado de Defensa», Programa 122B «Programas Especiales de Modernización», Capítulo 6 «Inversiones Reales», Artículo 65 «Inversiones militares e infraestructuras y otros bienes», Concepto 659 «Para atender al pago de obligaciones correspondientes a Programas Especiales de armamento por entregas ya realizadas», por un importe de 1.782.770.890 euros, con el siguiente detalle:

Subconcepto	Denominación	Importe (en euros)
659.01	Avión EF-2000	1.171.607.690
659.02	Helicóptero Tigre	76.267.140
659.03	Obús 155/52	16.065.970
659.04	Misil SPYKE	27.824.410
659.05	Buque BAM	187.800.000
659.06	Carro c. LEOPARDO	242.337.280
659.07	Misil IRIS-T	38.968.560

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

25 de septiembre de 2012

Pág. 5

Subconcepto	Denominación	Importe (en euros)
659.08	Helicóptero UME	21.181.310
659.09	Sistemas CIS UME.	718.530
	Total.	1.782.770.890

Artículo 2. Financiación del crédito extraordinario.

El crédito extraordinario que se concede por este real decreto-ley en el Presupuesto del Ministerio de Defensa se financiará con Deuda Pública.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente real decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000179

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a dar cumplimiento a la Sentencia 178/2011, de 8 de noviembre, del Tribunal Constitucional, relativa a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general del área de servicios sociales, familias y discapacidad, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 17 de febrero de 2012.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a iniciativa de su Portavoz doña Rosa María Díez González, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a dar cumplimiento a la Sentencia 178/2011, de 8 de noviembre, del Tribunal Constitucional, relativa a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general del área de servicios sociales, familias y discapacidad.

Enmienda

De adición.

Punto nuevo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

25 de septiembre de 2012

Pág. 6

Texto que se añade:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a requerir a la Generalitat de Cataluña a tomar las medidas oportunas para dar cumplimiento voluntario a la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 2010. En ella, con carácter firme, se obligaba al gobierno catalán a adaptar su sistema de enseñanza a la nueva situación creada por la Sentencia 31/2010 del Tribunal Constitucional, que establece que también el castellano sea lengua vehicular en la enseñanza junto al catalán. En este mismo sentido hay otras sentencias posteriores del Tribunal Supremo a las que también deberá darse cumplimiento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a dar cumplimiento a la Sentencia 178/2011, de 8 de noviembre, del Tribunal Constitucional, relativa a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general del área de servicios sociales, familias y discapacidad.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acatar las sentencias del Tribunal Constitucional (178/2011, de 8 de noviembre) en relación con las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del área de servicios sociales, familias y discapacidad, y del Tribunal Supremo (Recurso núm. 6507/2009, de 16 de diciembre de 2011) en relación con las bases y a la convocatoria de subvenciones para la realización de cooperación y voluntariado social con cargo a la asignación tributaria del IRPF).

2. Trasladar, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas, el contenido de las sentencias mencionadas a las nuevas convocatorias de régimen general y de 0,7% IRPF para el ejercicio actual a fin de garantizar a las Comunidades Autónomas con título competencial el fijar las bases para la distribución y control de los proyectos subvencionados.

3. Ejecutar todo cuanto contiene el punto 2 atendiendo a los intereses y a las aspiraciones de todas las organizaciones sociales que hasta el día de hoy se han beneficiado de dichos fondos.

4. Para velar por el cumplimiento de esta moción, instamos al Gobierno a presentar, en el transcurso del presente año, una fórmula acordada con las comunidades autónomas en Conferencia sectorial de Asuntos Sociales, con los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y consensuadas con las organizaciones sociales, que concilie los derechos de dichas organizaciones, en el ámbito autonómico y en el ámbito estatal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000340

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la promoción de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

25 de septiembre de 2012

Pág. 7

un parque público de alquiler social a través de los vehículos inmobiliarios de entidades financieras, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 115, de 22 de junio de 2012.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La izquierda Plural, sobre la promoción de un parque público de alquiler social a través de los vehículos inmobiliarios de entidades financieras.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Promover acuerdos entre las entidades financieras que reciben ayudas del FROB y las Comunidades Autónomas, para que se destine el mayor número posible de las viviendas adjudicadas a dichas entidades a las modalidades existentes de vivienda protegida en alquiler, y en particular para que puedan acceder a estas viviendas las familias que han perdido su vivienda como consecuencia de un desahucio.

Revisar el tratamiento fiscal de la vivienda, para incentivar la oferta en alquiler de viviendas actualmente desocupadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000059

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el aprovechamiento de los alimentos descartados por las grandes superficies, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Joan Baldoví Roda, de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre el aprovechamiento de los alimentos descartados por las grandes superficies, para debatir en el Pleno de la Cámara.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

25 de septiembre de 2012

Pág. 8

Exposición de motivos

El número de familias que viven por debajo del umbral de la pobreza, según el último informe de Cáritas, llega ya a tocar el 24% del total de los hogares al Estado Español. Esto quiere decir que estas familias viven con menos de 627 euros al mes. Además, el 36% del total de las familias valencianas, según datos del INE, no tienen capacidad económica para afrontar gastos imprevistos, como por ejemplo la reparación de electrodomésticos o actividades extraescolares para sus hijos.

Actualmente, y según informa UNICEF, el número de niños afectados por esta situación de pobreza, sube a 2,2 millones, de los cuales un 13,7% viven en familias que se aproximan a unos niveles de pobreza crónica. Esta cifra se ha elevado en pocos años hasta el 26% de la población infantil total, frente a los Países nórdicos y los Países Bajos que tienen las tasas más bajas de pobreza infantil relativa, alrededor del 7%. Australia, Canadá, Nueva Zelanda y el Reino Unido tienen tasas de entre un 10% y un 15%, mientras que poco más del 20% de los niños de Rumanía y los Estados Unidos viven en situación de pobreza relativa.

Según estadísticas publicadas por la Unión Europea, el Estado Español es el territorio europeo donde más ha aumentado la pobreza, representando el 10,7% del total de la UE.

Una de las paradojas con las cuales nos encontramos, es ver como muchas de las superficies comerciales dedicadas a la alimentación tiran a los contenedores toneladas de alimentos todavía aptos para el consumo, mientras centenares de miles de familias tienen dificultades para llegar a final de mes.

La brutalidad de los datos obliga a las administraciones públicas a hacer frente a esta situación con todos los elementos que se tengan en las manos.

Por todo ello, ante tan grave situación, el G.P. Mixto, a instancias de don Joan Baldoví Roda, de Compromís-Equo, presenta la siguiente interpelación urgente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.—**Alfred Bosch i Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000060

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la creación de un Fondo Verde de inversiones para generar crecimiento y empleo, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre la creación de un fondo verde de inversiones para generar crecimiento y empleo.

Nuestro grupo lo ha afirmado en multitud de ocasiones. La respuesta europea a la crisis no puede ser exclusivamente la de aplicar políticas de austeridad y reformas estructurales, centrado en la realización de ajustes económicos. Resulta imprescindible crear empleo de calidad y crecimiento económico. Pero a la vez, creemos en un crecimiento económico sustentado sobre pilares de sostenibilidad ambiental y social. En este sentido, somos conscientes de que hemos de hacer frente a la escasez de recursos y al cumplimiento de los requisitos que contribuyan a la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero.

Consideramos además que, invertir en economía verde ayuda a construir puentes entre el presente, creando empleo y crecimiento y el futuro, sentando las bases de una Europa próspera y comprometida con el medio ambiente.

Pero las perspectivas desfavorables para el crecimiento económico, especialmente en los países desarrollados, y el desafío de financiar la transición hacia economías verdes continúan amenazando la frágil recuperación de la crisis financiera y económica mundial. Por ello, resulta imprescindible establecer

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

25 de septiembre de 2012

Pág. 9

políticas de intervención para ayudar a promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo, la creación de empleo, la inversión productiva y el comercio.

El mayor desafío consiste en que las «tecnologías verdes» se vuelvan competitivas a nivel de costos en comparación con las ya establecidas y que se les proporcione un apoyo adecuado. Dada la magnitud de los requisitos de financiación para una transición hacia la economía sostenible, los recursos financieros deben recaudarse de todos los tipos de fuentes privadas, públicas y mixtas, y a través de múltiples vías e instrumentos.

Resulta además innegable que, cualquier tipo de política de crecimiento económico a medio y largo plazo que se pretende implementar, debe estar cimentada sobre una política de apoyo a la innovación y dedicada a la transferencia de tecnología al sector industrial con objeto de potenciar sectores de industria verde competitivos.

Es decir, la adopción de un conjunto de políticas públicas, regulaciones, incentivos y acuerdos internacionales podrá no solo revertir el deterioro ambiental, sino a la vez propiciar un crecimiento económico superior al que permite el actual modelo económico.

Tal resultado se debería, entre otros, a los instrumentos de la economía verde que, entre otras ventajas, conducen a un uso más eficiente de la energía y los recursos naturales y a una mejor gestión del agua, de los residuos y de las infraestructuras necesarias para la mencionada gestión.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación urgente sobre la creación de un Fondo Verde de inversiones para generar crecimiento y empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.— **Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco.

172/000061

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno en relación al acceso de los estudiantes españoles en su etapa de educación obligatoria a una alimentación en los centros escolares que permita el pleno desarrollo del derecho a la educación regulado en la Constitución española, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de doña Rosa Díez González y, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre sus propósitos en relación al acceso de los estudiantes españoles en su etapa de educación obligatoria a una alimentación en los centros escolares que permita el pleno desarrollo del derecho a la educación regulado en la Constitución española.

Exposición de motivos

Durante este verano los responsables de gobiernos de diferentes comunidades autónomas han manifestado su intención de permitir el próximo curso escolar que los estudiantes puedan llevarse la comida de su casa al colegio y comer allí. Algo que hasta ahora estaba en general prohibido. Varias comunidades autónomas ya han aprobado normativa que habilita esta práctica, por ejemplo la Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana, aunque dejando a los consejos escolares de cada centro la forma de su regulación y la cuantía a pagar por ello.

Estas medidas se están adoptando como paliativo, ante los recortes en ayudas a gastos de comedor. Reducciones que, sin duda, obligarán a muchas familias que no reciban la ayuda a optar por sacar a sus hijos del comedor escolar o por llevarse el *tupper* con la comida al colegio, si finalmente se permite en su Comunidad, ya que el precio del comedor no subvencionado está en la mayoría de las 17 Comunidades

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

25 de septiembre de 2012

Pág. 10

entre 6 y 4 euros diarios. Lo que supone entre 130 y 80 euros mensuales por hijo para aquellas familias que dejen de recibir la ayuda. Unas cifras nada despreciables dados los ingresos de muchas de las familias españolas; que no han hecho en los últimos tiempos más que disminuir. Por otra parte, estas cifras muestran la disparidad de precios de los menús escolares por Comunidad Autónoma y, por tanto, de nuevo las diferencias entre españoles.

Esta realidad de recortes, en algo tan esencial como las ayudas para la alimentación de los escolares se producen en un momento de graves dificultades económicas para las familias españolas. Hay más de 1 millón 700 mil hogares en los que todos sus miembros están en paro; la renta media por hogar ha disminuido a niveles similares a los de 2006; más del 50 por ciento de los hogares tienen dificultades para llegar a fin de mes y en torno a un tercio no llega; y el riesgo de pobreza y exclusión social se ha incrementado en los últimos años, superando ampliamente el 20% y en algunas regiones el 30%. El nuevo informe FOESSA de 2012 de Exclusión y Desarrollo Social dice que, en los años 2009 a 2011, «el crecimiento de la pobreza se ha concentrado especialmente en los hogares con sustentadores principales jóvenes y en los hogares con menores».

Ante esta grave situación social, las Comunidades autónomas y el propio Gobierno central en los últimos Presupuestos Generales del Estado han recortado las partidas destinadas a ayudar a las familias a pagar los comedores escolares, en lugar de asegurar la alimentación de los escolares. Y además pretenden varias de ellas, o ya han regulado, cobrar por llevar el tupper al colegio con la excusa de cubrir los gastos de uso de las instalaciones y de pago de los cuidadores. Esta situación agravará las desigualdades entre escolares españoles y pondrá a muchos niños en riesgo de déficits alimentarios; ya que o bien no comerán suficientemente o lo harán inadecuadamente al no seguir los menús escolares que están especialmente pensados para su equilibrio alimentario.

Una correcta alimentación es esencial para rendir en la escuela. El derecho a la educación, recogido en el artículo 27 de la Constitución como uno de los derechos fundamentales de los españoles, difícilmente se puede realizar en su fase obligatoria y gratuita si los poderes públicos no garantizan la alimentación de los escolares. Además, los poderes públicos tienen la obligación de proteger a la infancia y velar por sus derechos, como dice el artículo 39.3 de esa norma. Por otra parte, la Constitución en su artículo 9 señala que es obligación de los poderes públicos promover la igualdad de los ciudadanos y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

El Gobierno del Estado debe intervenir en virtud de los preceptos citados de la Constitución para regular adecuadamente las condiciones básicas y las garantías del ejercicio del derecho de los niños a una correcta alimentación para su adecuado rendimiento escolar. También deberá sufragar parte de ese coste, ya que es su obligación garantizar los derechos iguales de todos los españoles.

Por eso se presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre sus propósitos para garantizar el acceso a una adecuada alimentación de los estudiantes españoles en sus centros escolares que permita el pleno desarrollo del derecho a la educación recogido en el artículo 27 de la Constitución española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.— **Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000038

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la política económica de este Gobierno respecto al rescate del sistema financiero y su contraste con un necesario rescate a los trabajadores, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

25 de septiembre de 2012

Pág. 11

dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre la política económica de este Gobierno respecto al rescate del sistema financiero y su contraste con un necesario rescate a los trabajadores para su debate en Pleno.

Nuestra economía está viviendo la resaca de la borrachera que supuso la burbuja inmobiliaria para el sistema financiero. Por esa razón todas las entidades —aunque en distinto grado— tienen un importante conjunto de los llamados activos tóxicos. Por lo tanto, los bancos tienen que asumir y tapar enormes pérdidas o declararse en quiebra. La quiebra supondría dejar de pagar las deudas a los acreedores, que en gran parte son bancos extranjeros. Por esa razón los acreedores presionan para que estas entidades no quiebren y sigan pagando. Así es como podemos explicar el rescate-memorándum anunciado por la troika.

Efectivamente, la economía española está altamente endeudada como consecuencia de su modelo de crecimiento. Pero ese endeudamiento no ha sido responsabilidad de los agentes públicos sino que han sido los agentes privados los que han vivido «por encima de sus ingresos regulares». Según los datos aportados por el Gobierno, son especialmente las sociedades financieras y las no financieras las que han visto acelerarse su exposición a las deudas, seguidas por los hogares, en las últimas décadas.

Paradójicamente, desde que comenzó la crisis España ha gastado, ya al menos, un 8,4% de su Producto Interior Bruto en las ayudas al sistema financiero, de acuerdo con los datos de la Comisión Europea. Las cantidades comprometidas son mucho mayores, y eso quiere decir que está previsto que las ayudas efectivas sean también superiores.

Es obvio el contraste entre las ayudas al sistema financiero y las ayudas a la llamada economía real (empresas y hogares). La línea oficial europea y que ha seguido este gobierno al pie de la letra es ayudar al sistema financiero, asumiendo que una vez corregido los problemas de éste se resolverán por arte de magia los problemas en la economía real. Sin embargo, cada mes que pasa la economía real se hunde un poco más y arrastra de esa forma la rentabilidad y salud del sistema financiero, todo lo cual conlleva la necesidad de nuevas ayudas a la banca. Es un círculo vicioso que nace como resultado de no aceptar que son los problemas en la economía real los que verdaderamente importan.

Los pactos internacionales como el memorándum sólo buscan, en definitiva, tapar agujeros financieros. No tratan de solucionar los problemas más acuciantes de la economía española, como es el paro. Además, el Gobierno asume importantes condiciones cuya materialización deteriorará la economía real y nos llevará a mayor crisis y regresión social.

El problema fundamental es que España carece de un modelo de crecimiento estable. Se ha hundido su modelo basado en el crédito —y que ha generado desequilibrios comerciales enormes— y ahora no tiene cómo volver a crecer y crear empleo. Este gobierno no ha realizado ninguna medida para cambiar este modelo de crecimiento ni el modelo productivo, pero lo que es peor, tampoco ha trabajado en un plan de rescate ciudadano que sirva de eficaz escudo social. Es decir, el gobierno ha preferido dedicar los recursos a salvar a los acreedores extranjeros que a proteger a los trabajadores de las consecuencias de la crisis.

Por todo ello y ante la situación de crisis en el sector financiero español y los efectos que está teniendo sobre la economía real y en concreto sobre la ciudadanía, se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abordar un plan de rescate ciudadano que articule de forma urgente:

1. Medidas para la paralización de los embargos y desahucios para las familias que acrediten circunstancias sobrevenidas y, en particular, paralización inmediata de todos los desahucios que tengan

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

25 de septiembre de 2012

Pág. 12

como origen una vivienda, propiedad de una entidad financiera, que haya recibido cualquier tipo de ayuda pública o de la sociedad de gestión de activos, conocida como «banco malo».

2. La creación de un banco de alimentos de gestión pública al que las grandes superficies comerciales estarán obligadas a donar todos los productos próximos a la fecha de caducidad.

3. El desarrollo de un parque público de vivienda de alquiler social con los activos inmobiliarios de las entidades financieras participadas mayoritariamente por el FROB o de la sociedad de gestión de activos.

4. Medidas para gravar de forma severa las viviendas desocupadas, del todo punto ociosas, para favorecer su puesta en el mercado de alquiler y frenar la especulación inmobiliaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la política económica de este Gobierno respecto al rescate del sistema financiero y su contraste con un necesario rescate a los trabajadores.

Enmienda

De sustitución a los puntos 3 y 4:

«3. El Gobierno promoverá acuerdos entre las entidades financieras que reciben ayudas del FROB y las Comunidades Autónomas, para que se destine el mayor número posible de las viviendas adjudicadas a dichas entidades a las modalidades existentes de vivienda protegida en alquiler, y en particular para que puedan acceder a estas viviendas las familias que han perdido su vivienda como consecuencia de un desahucio.

4. El Gobierno revisará el tratamiento fiscal de la vivienda, para incentivar la oferta en alquiler de viviendas actualmente desocupadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000039

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración del Ministro de Educación, Cultura y Deporte de los efectos en el sector cultural y en la educación de este país de las últimas medidas adoptadas por el Gobierno, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista se dirige a esa Mesa para, al amparo del artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente al Ministro de Educación, Cultura y Deporte sobre la valoración de los efectos en el sector cultural y en la educación de este país de las últimas medidas adoptadas por el Gobierno.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dejar sin efecto la subida del tipo impositivo del IVA referida al material escolar y a los bienes y servicios culturales prevista en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

25 de septiembre de 2012

Pág. 13

Y con el fin de mantener la capacidad recaudatoria del Estado y no comprometer el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, se insta al Gobierno a que estudie:

- a) La revisión de todas las desgravaciones fiscales existentes en este momento.
- b) La posibilidad de eliminar las exenciones fiscales que actualmente disfrutaban los ganadores de los grandes premios de Loterías del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de los efectos en el sector cultural y en la educación de este país de las últimas medidas adoptadas por el Gobierno.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a buscar distintos instrumentos de apoyo al sector cultural y a las industrias culturales y creativas para asegurar el derecho constitucional de todos los ciudadanos a la cultura, respetando el marco presupuestado y fiscal vigente.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del diputado Joan Tardà i Coma, de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción sobre la valoración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de los efectos en el sector cultural y en la educación de este país de las últimas medidas adoptadas por el Gobierno.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto c) con el siguiente redactado:

«c) Crear un IVA para artículos de lujo del 33%.»

Justificación.

«La desigual distribución de la riqueza entre la población del Estado !español hace que el consumo de productos verdaderamente de lujo en lugar de descender, se haya incrementado en los últimos años por lo que hace pensar que la creación de este IVA no tendría un gran impacto en este consumo. Contrariamente, podría permitir una reducción del IVA en otros productos que sí que tienen una incidencia directa en el consumo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2012.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Alfred Bosch i Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

25 de septiembre de 2012

Pág. 14

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno del Grupo Parlamentario Socialista sobre la valoración del Ministro de Educación, Cultura y Deporte de los efectos en el sector cultural y la educación de este país de las últimas medidas adoptadas por el Gobierno.

Enmienda

De supresión.

Suprimir en el segundo párrafo la frase:

«y no comprometer el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.»

Motivación.

Los objetivos de estabilidad presupuestaria son contradictorios con la política de crecimiento y generación de empleo imprescindibles para salir de la crisis económica y social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2012.—**Chesús Yuste Cabello**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

173/000040

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las prioridades del Gobierno en el ámbito cultural, vista la discriminación fiscal aplicada al sector de la cultura en la subida del IVA, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las prioridades del Gobierno en el ámbito cultural, vista la discriminación fiscal aplicada al sector de la cultura en la subida del IVA.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Corregir el alza discriminatoria del IVA a las prestaciones de servicios culturales, que entró en vigor el 1 de septiembre, con el fin de aplicar un IVA reducido al sector cultural, tal y como ocurre en la mayoría de los países de la Unión Europea.
2. Presentar, antes de fin de año, un Proyecto de Ley de reforma de la Ley de mecenazgo, con especial atención a los incentivos fiscales al mecenazgo en actividades culturales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de interpelación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 150

25 de septiembre de 2012

Pág. 15

urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre las prioridades del Gobierno en el ámbito cultural, vista la discriminación fiscal aplicada al sector de la cultura en el subida del IVA.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a buscar distintos instrumentos de apoyo al sector cultural y a las industrias culturales y creativas para asegurar el derecho constitucional de todos los ciudadanos a la cultura, respetando el marco presupuestario y fiscal vigente.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-10-D-150